

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6830 *COMPAÑÍA IBÉRICA DE TRANSPORTES ESPECIALES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TRANSPORTSERVI Y MANTENIMIENTO 2014, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de COMPAÑÍA IBÉRICA DE TRANSPORTES ESPECIALES, S.A. (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de TRANSPORTSERVI Y MANTENIMIENTO 2014, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (Sociedad Absorbida), acordaron por unanimidad el día 24 de octubre de 2022 aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente en base al Proyecto común de fusión formulado y suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades en fecha 15 de octubre de 2022.

En la medida que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, se deja constancia de que se trata de una fusión especial prevista en el artículo 49 de la LME y que la misma ha sido aprobada por unanimidad por la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad Absorbente y por el Socio Único de la Sociedad Absorbida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME.

Como consecuencia de la fusión por absorción, se producirá la extinción mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, traspasándose en bloque, a título universal, su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que la anterior información se encuentra a disposición de los accionistas y socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representante de trabajadores, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante entrega o envío gratuito de dicha información. Del mismo modo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 43 y 44 de la LME.

Barcelona y Murcia, 24 de octubre de 2022.- El Consejero facultado de la Sociedad Absorbente y El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida, Don Román Balcells Caze y Don Enrique Ródenas Martínez.

ID: A220042659-1